



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 25/25

OBJETO: “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE
ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 314.600.000,00.-

VALOR DEL LEGAJO: \$ 340.758.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 29/09/2025 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 01/10/2025 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 01 de Octubre de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres. No se recibirán propuestas una vez iniciado el acto de apertura.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Memoria Descriptiva

A los efectos de avanzar en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad rural, se pretende contar con un correcto medio de traslado y un canal de salida de la producción. La Municipalidad de Olavarría llama a Licitación Pública para la prestación del servicio de Mantenimiento, Limpieza, Reparación de Alcantarillas y provisión de tubos de hormigón premoldeados para la red vial del partido de Olavarría.

Este llamado alcanza a la totalidad de los caminos del Partido, tanto sean primarios, secundarios o terciarios.

Debido a la amplitud de la Red, se ha decidido dividirla en dos (2) zonas, correspondiendo el presente Pliego a la identificada como **Zona A**.

Descripción general de la Zona

La zona consta de una red vial de extensión total de **1045,85km**, de los cuales 374,85km son primarios, **360,88km** son secundarios y **310,20km** terciarios.

En las Figura 1 se muestra la distribución espacial de la red vial de los sectores a intervenir.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo incluye todas las tareas para realizar el servicio de Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas de la red vial del partido de Olavarría destinada a conservar el nivel de servicio para el que han sido proyectadas.

Mantenimiento y Limpieza de alcantarillas

Se basa en la eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre paso del agua a través de la alcantarilla, permitiendo de este modo el mantenimiento de un buen drenaje. Igualmente, se deberá efectuar la limpieza y encausamiento de los cursos de agua existentes, tanto al ingreso como a la salida de la misma.

Si la inspección considera necesario el retiro y transporte de materiales existentes en la zona de trabajo lo puede solicitar, indicando el lugar de deposición final

Reparación de alcantarillas

Dentro de este grupo se incluyen todas las tareas necesarias para el reemplazo de tubos dañados, la reconstrucción de secciones, y la conservación de la tapada mínima. El Contratista deberá dejar la alcantarilla en perfecto estado, sin secciones o caños rotos, limpias y con tapada mínima. Se permitirá reparar las secciones o reemplazar los caños rotos, de manera individual, cuando fuese posible. De lo contrario se deberá reemplazar la alcantarilla completa, debiendo realizar en ambos casos una base firme, donde se asienten perfectamente la alcantarilla.

Todas las alcantarillas deberán quedar protegidas con una tapada mínima de tosca no menor que 40 cm, respetando además los perfiles longitudinales del camino.

La tapada de las alcantarillas se deberá realizar con tosca o suelo seleccionado, y es el contratista quien debe proveer este material en obra. La inspección no certificará las tareas realizadas si la tapada no presenta la altura correcta, los tubos están mal posicionados o nivelados, o el material no es el apropiado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Los caños a reemplazar serán provistos por el contratista según la necesidad de reparación y/o alcantarillas nuevas a realizar. Se certifican por mes los tubos consumidos.

Los materiales resultantes de los trabajos realizados serán enterrados o extendidos en los taludes o cunetas adyacentes a la alcantarilla de manera no entorpecer el libre escurrimiento del agua.

CONDICIONES DE TRABAJO

Después de los trabajos, los caminos deberán encontrarse en óptimas condiciones de transitabilidad, sin presentar baches, resaltos, ni material suelto que pueda afectar el tránsito normal de la zona.

El equipo de maquinaria mínimo necesario serán una Retropala y un camión volcador que asegure perfectas condiciones de uso; que deberán cumplir 1600 horas durante la vigencia del contrato.

Tanto la Retropala como el Camión contarán con sistema de rastreo GPS, con libre acceso al software utilizado.

DE LA CONTRATACION Y DE LA LICITACION

La contratación se realizará por el sistema de precios unitarios y unidad de medida.

El Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas será certificado por hora de equipo trabajado. Está previsto realizar este trabajo cumpliendo un total de 160 horas por mes durante los 10 meses. Los tubos de hormigón premoldeados se certificarán de acuerdo a los consumidos cada mes. Una vez consumidos la totalidad de los tubos solicitados en la presente licitación, los tubos serán provistos por el Municipio. Se reconocerá mayores costos o ajustes de precio sobre los tubos de hormigón premoldeados.

Las horas que por razones climáticas o problemas de la empresa no fueran ejecutadas en el mes, no se certifican y quedan disponibles durante la vigencia del contrato, según indique la inspección.

El plazo de obra se fija en 10 meses corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio.

El presupuesto oficial total es de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$157.300.000.-)

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Especificaciones Técnicas Particulares

Artículo 1º.- Zona de Trabajo:

La Zona A está conformada por las Zonas de Mantenimiento de los Caminos Rurales indicados en la Memoria Descriptiva – Descripción General de las zonas.

Artículo 2º.-Condiciones de Ejecución:

El Contratista procederá a ejecutar las tareas en forma completa y adecuada a su fin, ajustándose al presente Pliego, planos, especificaciones, reglas del arte de la construcción vial, y a las órdenes que imparta la Inspección. En todo caso, el Contratista estará obligado a ejecutar todas las tareas que correspondan para que las obras cumplan con el fin y objeto previstos.

Las tareas a realizar se agrupan en dos conceptos bien diferenciados: el primero alteo, mejoras en tapadas erosionadas, Mantenimiento y Limpieza de alcantarillas y el segundo, la Reparación de las mismas. (En forma total o parcial)

Mantenimiento y Limpieza de alcantarillas

Se basa en la eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre paso del agua a través de la alcantarilla, permitiendo de este modo el mantenimiento de un buen drenaje. Igualmente, se deberá efectuar la limpieza y encausamiento de los cursos de agua existentes, tanto al ingreso como a la salida de la misma.

Reparación de alcantarillas

Dentro de este grupo se incluyen todas las tareas necesarias para el reemplazo de tubos dañados, la reconstrucción de secciones, y la conservación de la tapada mínima. El Contratista deberá dejar la alcantarilla en perfecto estado, sin secciones o caños rotos, limpias y con tapada mínima. Se permitirá reparar las secciones o reemplazar los caños rotos, de manera individual, cuando fuese posible. De lo contrario se deberá reemplazar la alcantarilla completa, debiendo realizar en ambos casos una base firme, donde se asienten perfectamente los tubos.

Todas las alcantarillas deberán quedar protegidas con una tapada mínima de tosca no menor que 40 cm, respetando además los perfiles longitudinales del camino.

La tapada de las alcantarillas se deberá realizar con tosca o suelo seleccionado, y es el contratista quien debe proveer este material en obra. La inspección no certificará las tareas realizadas si la tapada no presenta la altura correcta, los tubos están mal posicionados o nivelados, o el material no es el apropiado.

Los caños a reemplazar serán provistos por la empresa contratista, los cuales se irán certificando por mes de acuerdo a los consumidos.

Artículo 3º- Plazos y Cronograma de trabajo:

Plazos y Cronograma de trabajo: Para la ejecución de las tareas de Mantenimiento, limpieza y Reparación de Alcantarillas **el Contratista dispondrá de 1600 horas durante la vigencia del contrato.**

Previamente, deberá someter a aprobación de la Inspección un Plan de Trabajo abierto, en períodos semanales, de manera de contemplar la totalidad de los trabajos previstos en la respectiva Memoria Descriptiva.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Las programaciones pueden ser modificadas por la Inspección en el transcurso del Contrato. **Para las tareas se certificarán no más de 160 horas totales del equipo por mes.**

En caso de que las condiciones climáticas lo permitan, y la inspección lo considere necesario, se podrán certificar hasta 230 hs mensuales. Si en cambio la cantidad de horas sea menor a las estipuladas, se podrán recuperar durante la vigencia del contrato, según indique la inspección.

Artículo 4º.- Ordenamiento de la Obra y de los Trabajos:

El Contratista deberá realizar un Plan de Trabajo general y uno semanal específico para dichos períodos, aprobados por la Inspección.

Las programaciones pueden ser modificadas por la Inspección en el transcurso del contrato. El Contratista deberá extremar los recaudos y tomar las providencias necesarias de todo tipo, a efectos de evitar inconvenientes y/o molestias a personas y/o propiedades.

En tal sentido, cuando en razón de las tareas a realizar se provoquen deterioros que afecten de alguna manera los hechos existentes, será obligación del Contratista efectuar los arreglos necesarios para restituir a su condición original los elementos afectados.

Los trabajos deberán realizarse de modo tal que permanezca abierta al tránsito media calzada del camino, de manera de no interrumpir el mismo y de causar las menores molestias posibles a los que deban circular por el sector de obras.

Artículo 5º.-Equipos:

El equipo de maquinaria mínimo necesario serán una Retropala y un camión volcador. La retropala más el camión será considerado como un equipo. Se deberá asegurar perfectas condiciones de uso y se deberán cumplir 1600 horas de equipo durante la vigencia del contrato. Tanto la Retropala como el camión contará con sistema de rastreo GPS, con libre acceso al software utilizado. Al momento de la presentación de las ofertas, los proponentes deberán declarar el equipo a utilizar en la misma, indicando marca, modelo, potencia, etc. Si el equipo fuese arrendado deberá acompañarse “nota compromiso” de alquiler, nombre y firma del propietario, debidamente certificada por entidad habilitada.

Para el caso que las características del equipo ofrecido resulten insuficientes para los fines establecidos, a criterio de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos se solicitará aclaración, pudiéndose desestimar la propuesta si la respuesta no fuere satisfactoria.

Antes de la adjudicación, la Municipalidad podrá exigir la presentación del equipo a utilizar en la presente obra, para su verificación; si lo cree necesario, podrá exigir el cambio de algunas de las maquinarias a utilizar.

Queda establecido que el equipo afectado a obra no podrá ser retirado de la misma sin conocimiento y consentimiento de la Inspección.

Artículo 6º.-Ensayos:

Si fuere necesario ejecutar ensayos de calidad, ellos deberán ser realizados por Entidad habilitada; el costo que ello demande será absorbido por el Contratista.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

El Contratista deberá presentar los resultados de los ensayos de calidad exigidos por la Inspección. Los mismos serán presentados con la suficiente anticipación a la aprobación y certificación de la tarea.

El incumplimiento de tal requisito por parte del Contratista dará lugar a la automática suspensión de las tramitaciones administrativas de pago de certificado, no estando obligado el Municipio a requerir o intimar a la contratista el cumplimiento de lo exigido.

Artículo 7º.-Señalización - Balizamiento:

Se deberá poner especial cuidado en la señalización, diurna y nocturna, y balizamiento de los tramos de trabajo, de manera de evitar cualquier posibilidad de accidente.

Se utilizarán a tal efecto carteles indicadores, balizas reflectivas, balizas luminosas, vallas de seguridad, etc. y/o cualquier otro dispositivo que las circunstancias aconsejen para asegurar el objetivo perseguido, con el fin de tratar que los vehículos que circulan por el tramo de camino a mantener no sufran inconvenientes, ni ocurran accidentes como consecuencia de los trabajos.

Todos los elementos de seguridad vial que solicite la Dirección de Obras Rurales serán provistos por la empresa contratista.

Artículo 8º.-Provision de tubos premoldeados y otros:

La empresa contratista deberá cotizar la provisión de caños de hormigón premoldeados que serán utilizados para la construcción. y o reparación de alcantarillas en distintos puntos de la Red Vial, por precios unitarios, según la planilla de oferta del pliego de bases y condiciones.

Los tubos solicitados serán:

- 1.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem a) Planilla de precios Unitarios
- 2.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem b) Planilla de precios Unitarios
- 3.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem c) Planilla de precios Unitarios
- 4.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem d) Planilla de precios Unitarios
- 5.- Cabeceras con alas para el ítem a, Según Ítem e) Planilla de precios Unitarios
- 6.- Cabeceras con alas para el ítem b, Según Ítem f) Planilla de precios Unitarios

La longitud mínima útil de cada tubo de hormigón premoldeado será de 1 metro.

Se adjunta al presente pliego plano de los tubos de hormigón premoldeados solicitados.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Si por alguna razón los tubos colocados en la red vial resulten dañados en un plazo relativamente corto, la empresa contratista deberá reemplazarlos a su costo, tanto en materiales como en mano de obra y horas máquina.

De igual manera, si en un plazo de tiempo se detecta un asentamiento en la tapada o algún movimiento en los tubos, la empresa deberá remediar la situación a su costo, enviando material o aplicando la solución que la inspección considere necesaria.

8.1- Características del Material

Deberán ser fabricados acordes a los requisitos establecidos por NORMA IRAM, la resistencia característica a la compresión del hormigón de los caños solicitados deberá ser como mínimo de 300 kg/cm², a los 28 días.

Deberán responder a las características de compactos y estancos resultando su superficie interior perfectamente lisa. Serán lo suficientemente resistente para soportar su transporte, manipulación, estiba y colocación sin sufrir deterioros; además deberán extremarse las precauciones en cuanto al curado

8.2- Plazo de entrega de los tubos: Los tubos deberán estar disponibles de acuerdo a la demanda del mantenimiento y/o reparaciones de cada alcantarilla. Cumplido el plazo del contrato, en caso de quedar tubos, cabeceras con alas, etc remanentes que no han sido utilizado serán depositado en el obrador Municipal.

Artículo 9.-Controles:

El oferente deberá efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y hechos existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información. Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiera.

Artículo 10º.-Representación Técnica:

La empresa deberá contar con un representante Técnico matriculado con título de Ingeniero Civil, Vial o en Construcciones.

Asimismo, en obra tendrá una persona idónea en el control y ejecución de las tareas concursadas.

Artículo 11º.-Seguridad e Higiene:

El Contratista deberá presentar en oportunidad de la firma del contrato las correspondientes pólizas de seguro que cubran daños a terceros motivados como consecuencia de accidentes ocasionados por las obras a su cargo.

El Contratista proveerá a sus empleados los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos.

La Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a las leyes vigentes.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Artículo 12º.-Conservación Ambiental:

El contratista deberá evitar, controlar y/o minimizar los impactos negativos al medio ambiente que se pudieran ocasionar en el desarrollo de las tareas de mantenimiento de Rehabilitación y Rutinario.

Artículo 13º.-Inspecciones y Notificaciones:

Estará a cargo de personal de la Dirección de Obras Rurales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y servicios Públicos y/o cualquier otra persona técnica en la materia que designe el Intendente Municipal.

La empresa Contratista deberá entregar a la Inspección la siguiente documentación:

Informe mensual de los trabajos realizados. Este informe deberá contener como mínimo coordenadas (Latitud y longitud) de la alcantarilla reparada y/o trabajos realizados, descripción del trabajo, foto, nomenclatura del camino, fecha.

Aviso inmediato a la Inspección de día no trabajado, indicando la causa.

Aviso inmediato a la Inspección al reanudar las tareas.

La empresa contratista deberá informar en un parte diario entregado por la inspección los días trabajados, las alcantarillas intervenidas, la cantidad de tubos reemplazados, y de existir tubos en buen estado que se retiren de la red, informar para reubicarlos.

Artículo 14º.-Plazo Contractual: El plazo de contratación de la presente licitación es de DIEZ (10) meses de duración, contados desde la fecha del Acta de inicio.-

Artículo 15º.-Pliego único de Especificaciones: En todos los casos no previstos y en la medida en que no se oponga a las especificaciones del presente legajo, serán de aplicación supletoria las disposiciones del Pliego Único de Especificaciones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (2007).



REFERENCIAS

- CURSO DE AGUA PERMANENTE
- LAGUNA PERMANENTE
- ALCANTARILLA
- RUTAS NACIONALES PAVIMENTADAS
- RUTAS PROVINCIALES PAVIMENTADAS
- RUTA PROVINCIAL UNIPAVIMENTADA
- CAMINO SIN PAVIMENTAR
- CAMINOS NO TRANSITARIOS
- VIA FERREA
- LIMITE DE CIRCUNSCRIPCION Y DESIGNACION
- 078 XX CAMINO PROVINCIAL
- 078 XX CAMINO MUNICIPAL RA. CA. 15072
- 078 XX CAMINO MUNICIPAL 2DA. CATEGORIA
- 078 XX CAMINO MUNICIPAL 3RA. CATEGORIA

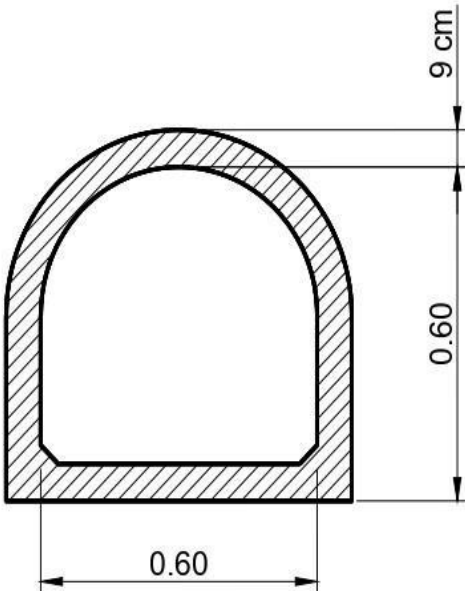
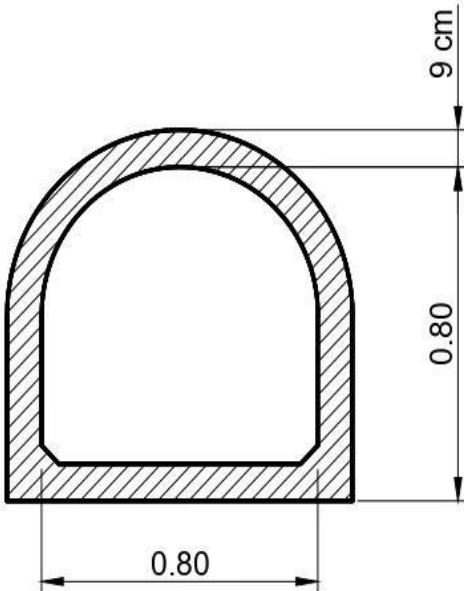
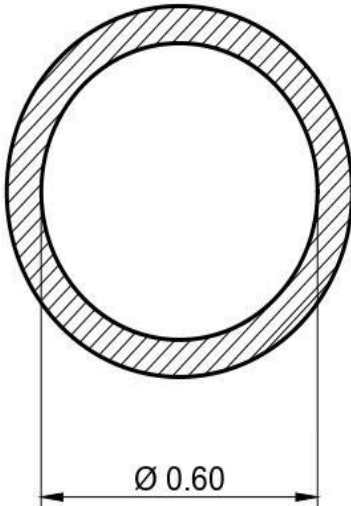
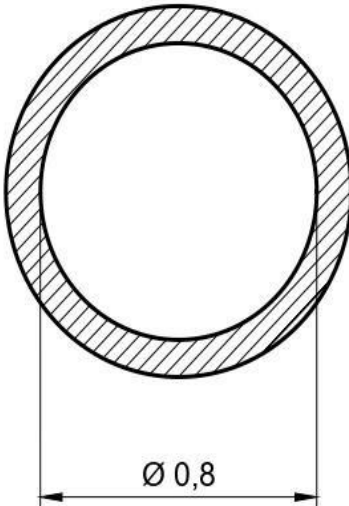
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA
Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas

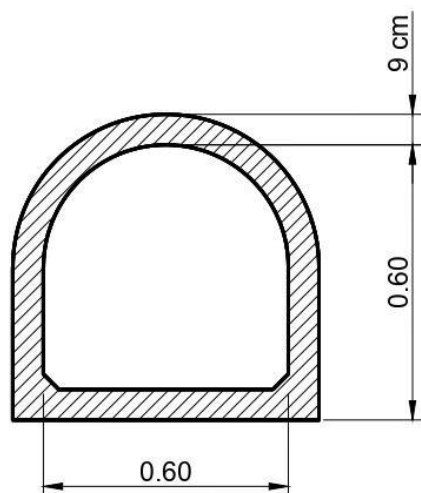
REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DE LA RED VIAL DEL PARTIDO DE OLAVARRIA
PLANO GENERAL



Municipalidad de Olavarría

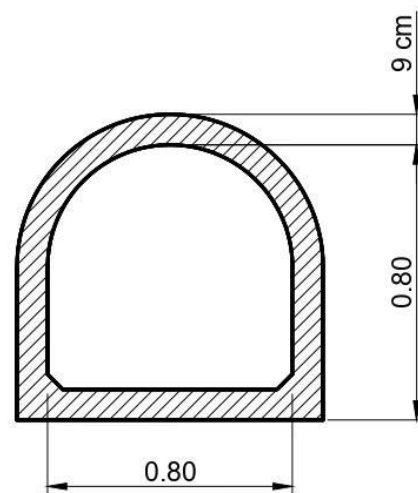
LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 1: ZONA A

Municipalidad de Olavarría		P1
Tubo Premoldeado		
para alcantarilla		
		
<u>Tubo base Plana 0.60m</u> <u>Item a</u>	<u>Tubo base Plana 0.80m</u> <u>Item c</u>	
		
<u>Tubo Ø0.60m</u> <u>Item b</u>	<u>Tubo Ø 0.80m</u> <u>Item d</u>	



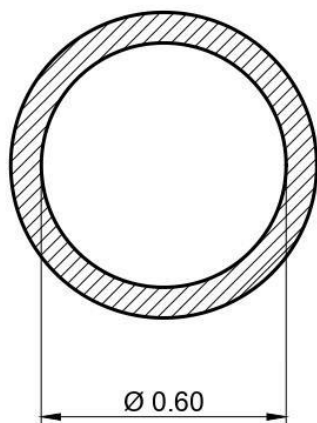
Tubo base Plana 0.60m

Item a



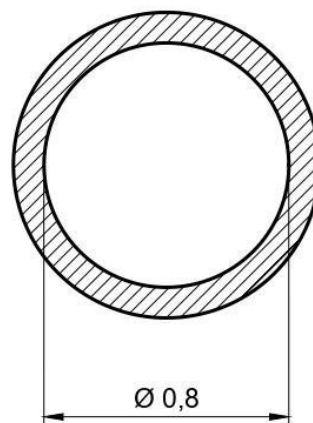
Tubo base Plana 0.80m

Item c



Tubo Ø0.60m

Item b



Tubo Ø 0.80m

Item d





Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

ITEM 2 : ZONA B

Memoria Descriptiva

A los efectos de avanzar en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad rural, se pretende contar con un correcto medio de traslado y un canal de salida de la producción. La Municipalidad de Olavarría llama a Licitación Pública para la prestación del servicio de Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas y provisión de tubos de hormigón premoldeados para la red vial del partido de Olavarría. Este llamado alcanza a la totalidad de los caminos del Partido, tanto sean primarios, secundarios o terciarios.

Debido a la amplitud de la Red, se ha decidido dividirla en dos (2) zonas, correspondiendo el presente Pliego a la identificada como **Zona B**.

Descripción general de la Zona

La zona consta de una red vial de extensión total de **1073,97km**, de los cuales **196,64km** son primarios, **161,80km** son secundarios y **715,53km** terciarios.

En las Figura 1 se muestra la distribución espacial de la red vial de los sectores afectados.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo incluye todas las tareas para realizar el servicio de Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas de la red vial del partido de Olavarría destinada a conservar el nivel de servicio para el que han sido proyectadas.

Mantenimiento y Limpieza de alcantarillas

Se basa en la eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre paso del agua a través de la alcantarilla, permitiendo de este modo el mantenimiento de un buen drenaje.

Igualmente, se deberá efectuar la limpieza y encausamiento de los cursos de agua existentes, tanto al ingreso como a la salida de la misma.

Si la inspección considera necesario el retiro y transporte de materiales existentes en la zona de trabajo lo puede solicitar, indicando el lugar de deposición final



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

Reparación de alcantarillas

Dentro de este grupo se incluyen todas las tareas necesarias para el reemplazo de tubos dañados, la reconstrucción de secciones, y la conservación de la tapada mínima. El Contratista deberá dejar la alcantarilla en perfecto estado, sin secciones o caños rotos, limpias y con tapada mínima. Se permitirá reparar las secciones o reemplazar los caños rotos, de manera individual, cuando fuese posible. De lo contrario se deberá reemplazar la alcantarilla completa, debiendo realizar en ambos casos una base firme, donde se asienten perfectamente la alcantarilla.

Todas las alcantarillas deberán quedar protegidas con una tapada mínima de tosca no menor que 40 cm, respetando además los perfiles longitudinales del camino.

La tapada de las alcantarillas se deberá realizar con tosca o suelo seleccionado, y es el contratista quien debe proveer este material en obra. La inspección no certificará las tareas realizadas si la tapada no presenta la altura correcta, los tubos están mal posicionados o nivelados, o el material no es el apropiado.

Los caños a reemplazar serán provistos por el contratista según la necesidad de reparación y/o alcantarillas nuevas a realizar. Se certifican por mes los tubos consumidos.

Los materiales resultantes de los trabajos realizados serán enterrados o extendidos en los taludes o cunetas adyacentes a la alcantarilla de manera no entorpecer el libre escurrimiento del agua.

CONDICIONES DE TRABAJO

Después de los trabajos, los caminos deberán encontrarse en óptimas condiciones de transitabilidad, sin presentar baches, resaltos, ni material suelto que pueda afectar el tránsito normal de la zona.

El equipo de maquinaria mínimo necesario serán una Retropala y un camión tipo volcador que asegure perfectas condiciones de uso, que deberán cumplir 1600 horas durante la vigencia del contrato.

Tanto la Retropala como el Camión contarán con sistema de rastreo GPS, con libre acceso al software utilizado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

DE LA CONTRATACION Y DE LA LICITACION

La contratación se realizará por el sistema de precios unitarios y unidad de medida. El Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas será certificado por hora de equipo trabajado. Está previsto realizar este trabajo cumpliendo un total de 160 horas por mes durante los 10 meses. Los tubos de hormigón premoldeados se certificarán de acuerdo a los consumidos cada mes. Una vez consumidos la totalidad de los tubos solicitados en la presente licitación, los tubos serán provistos por el Municipio. Se reconocerá mayores costos o ajustes de precio sobre los tubos de hormigón premoldeados.

Las horas que por razones climáticas o problemas de la empresa no fueran ejecutadas en el mes, no se certifican y quedan disponibles durante la vigencia del contrato, según indique la inspección.

El plazo de obra se fija en 10 meses corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio.

El presupuesto oficial total es de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$157.300.000.-)



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

ITEM 2 : ZONA B

Especificaciones Técnicas Particulares

Artículo 1º.- Zona de Trabajo:

La Zona B está conformada por las Zonas de Mantenimiento de los Caminos Rurales indicados en la Memoria Descriptiva – Descripción General de las zonas.

Artículo 2º.-Condiciones de Ejecución:

El Contratista procederá a ejecutar las tareas en forma completa y adecuada a su fin, ajustándose al presente Pliego, planos, especificaciones, reglas del arte de la construcción vial, y a las órdenes que imparta la Inspección. En todo caso, el Contratista estará obligado a ejecutar todas las tareas que correspondan para que las obras cumplan con el fin y objeto previstos.

Las tareas a realizar se agrupan en dos conceptos bien diferenciados: el primero alteo, mejoras en tapadas erosionadas, Mantenimiento y Limpieza de alcantarillas y el segundo, la Reparación de las mismas. (En forma total o parcial)

Mantenimiento y Limpieza de alcantarillas

Se basa en la eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre paso del agua a través de la alcantarilla, permitiendo de este modo el mantenimiento de un buen drenaje.

Igualmente, se deberá efectuar la limpieza y encausamiento de los cursos de agua existentes, tanto al ingreso como a la salida de la misma.

Reparación de alcantarillas

Dentro de este grupo se incluyen todas las tareas necesarias para el reemplazo de tubos dañados, la reconstrucción de secciones, y la conservación de la tapada mínima. El Contratista deberá dejar la alcantarilla en perfecto estado, sin secciones o caños rotos, limpias y con tapada mínima. Se permitirá reparar las secciones o reemplazar los caños rotos, de manera individual, cuando fuese posible. De lo contrario se deberá reemplazar la alcantarilla completa, debiendo realizar en ambos casos una base firme, donde se asienten perfectamente los tubos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

Todas las alcantarillas deberán quedar protegidas con una tapada mínima de tosca no menor que 40 cm, respetando además los perfiles longitudinales del camino.

Los caños a reemplazar serán provistos por la empresa contratista, los cuales se irán certificando por mes de acuerdo a los consumidos.

Artículo 3º- Plazos y Cronograma de trabajo :

Plazos y Cronograma de trabajo: Para la ejecución de las tareas de Mantenimiento, limpieza y Reparación de Alcantarillas **el Contratista dispondrá de 1600 horas durante la vigencia del contrato.**

Previamente, deberá someter a aprobación de la Inspección un Plan de Trabajo abierto, en períodos semanales, de manera de contemplar la totalidad de los trabajos previstos en la respectiva Memoria Descriptiva.

Las programaciones pueden ser modificadas por la Inspección en el transcurso del Contrato.

Para las tareas se certificarán no más de 160 horas totales del equipo por mes.

En caso de que las condiciones climáticas lo permitan, y la inspección lo considere necesario, se podrán certificar hasta 230 hs mensuales. Si en cambio la cantidad de horas sea menor a las estipuladas, se podrán recuperar durante la vigencia del contrato, según indique la inspección.

Artículo 4º.- Ordenamiento de la Obra y de los Trabajos:

El Contratista deberá realizar un Plan de Trabajo general y uno semanal específico para dichos períodos, aprobados por la Inspección.

Las programaciones pueden ser modificadas por la Inspección en el transcurso del contrato.

El Contratista deberá extremar los recaudos y tomar las providencias necesarias de todo tipo, a efectos de evitar inconvenientes y/o molestias a personas y/o propiedades.

En tal sentido, cuando en razón de las tareas a realizar se provoquen deterioros que afecten de alguna manera los hechos existentes, será obligación del Contratista efectuar los arreglos necesarios para restituir a su condición original los elementos afectados.

Los trabajos deberán realizarse de modo tal que permanezca abierta al tránsito media calzada del camino, de manera de no interrumpir el mismo y de causar las menores molestias posibles a los que deban circular por el sector de obras.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

Artículo 5º.-Equipos:

El equipo de maquinaria mínimo necesario serán una Retropala y un camión volcador. La retropala más el camión será considerado como un equipo. Se deberá asegurar perfectas condiciones de uso y se deberán cumplir 1600 horas de equipo durante la vigencia del contrato.

Tanto la Retropala como el camión contará con sistema de rastreo GPS, con libre acceso al software utilizado. Al momento de la presentación de las ofertas, los proponentes deberán declarar el equipo a utilizar en la misma, indicando marca, modelo, potencia, etc. Si el equipo fuese arrendado deberá acompañarse “nota compromiso” de alquiler, nombre y firma del propietario, debidamente certificada por entidad habilitada.

Para el caso que las características del equipo ofrecido resulten insuficientes para los fines establecidos, a criterio de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, se solicitará aclaración, pudiéndose desestimar la propuesta si la respuesta no fuere satisfactoria. Antes de la adjudicación, la Municipalidad podrá exigir la presentación del equipo a utilizar en la presente obra, para su verificación; si lo cree necesario, podrá exigir el cambio de algunas de las maquinarias a utilizar.

Queda establecido que el equipo afectado a obra no podrá ser retirado de la misma sin conocimiento y consentimiento de la Inspección.

Artículo 6º.-Ensayos:

Si fuere necesario ejecutar ensayos de calidad, ellos deberán ser realizados por Entidad habilitada; el costo que ello demande será absorbido por el Contratista.

El Contratista deberá presentar los resultados de los ensayos de calidad exigidos por la Inspección. Los mismos serán presentados con la suficiente anticipación a la aprobación y certificación de la tarea.

El incumplimiento de tal requisito por parte del Contratista dará lugar a la automática suspensión de las tramitaciones administrativas de pago de certificado, no estando obligado el Municipio a requerir o intimar a la contratista el cumplimiento de lo exigido.

Artículo 7º.-Señalización - Balizamiento:



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

Se deberá poner especial cuidado en la señalización, diurna y nocturna, y balizamiento de los tramos de trabajo, de manera de evitar cualquier posibilidad de accidente.

Se utilizarán a tal efecto carteles indicadores, balizas reflectivas, balizas luminosas, vallas de seguridad, etc. y/o cualquier otro dispositivo que las circunstancias aconsejen para asegurar el objetivo perseguido, con el fin de tratar que los vehículos que circulan por el tramo de camino a mantener no sufran inconvenientes, ni ocurran accidentes como consecuencia de los trabajos.

Todos los elementos de seguridad vial que solicite la Dirección de Obras Rurales serán provistos por la empresa contratista.

Artículo 8º.-Provision de tubos premoldeados y otros:

La empresa contratista deberá cotizar la provisión de caños de hormigón premoldeados que serán utilizados para la construcción. y o reparación de alcantarillas en distintos puntos de la Red Vial, por precios unitarios, según la planilla de oferta del pliego de bases y condiciones.

Los tubos solicitados serán:

- 1.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem a) Planilla de precios Unitarios
- 2.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem b) Planilla de precios Unitarios
- 3.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem c) Planilla de precios Unitarios
- 4.- Tubos hormigón premoldeado, según Ítem d) Planilla de precios Unitarios
- 5.- Cabeceras con alas para el ítem a, según Ítem e) Planilla de precios Unitarios
- 6.- Cabeceras con alas para el ítem b, según Ítem f) Planilla de precios Unitarios

La longitud mínima útil de cada tubo de hormigón premoldeado será de 1 metro.

Se adjunta al presente pliego plano de los tubos de hormigón premoldeados solicitados.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

Si por alguna razón los tubos colocados en la red vial resulten dañados en un plazo relativamente corto, la empresa contratista deberá reemplazarlos a su costo, tanto en materiales como en mano de obra y horas máquina.

De igual manera, si en un plazo de tiempo se detecta un asentamiento en la tapada o algún movimiento en los tubos, la empresa deberá remediar la situación a su costo, enviando material o aplicando la solución que la inspección considere necesaria.

8.1- Características del Material

Deberán ser fabricados acordes a los requisitos establecidos por NORMA IRAM, la resistencia característica a la compresión del hormigón de los caños solicitados deberá ser como mínimo de 300 kg/cm², a los 28 días.

Deberán responder a las características de compactos y estancos resultando su superficie interior perfectamente lisa. Serán lo suficientemente resistente para soportar su transporte, manipulación, estiba y colocación sin sufrir deterioros; además deberán extremarse las precauciones en cuanto al curado

8.2.- Plazo de entrega de los tubos: Los tubos deberán estar disponibles de acuerdo a la demanda del mantenimiento y/o reparaciones de cada alcantarilla. Cumplido el plazo del contrato, en caso de quedar tubos, cabeceras con alas y carteles remanentes que no han sido utilizado serán depositado en el obrador Municipal.

Artículo 10.-Controles:

El oferente deberá efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y hechos existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información. Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiera.

Artículo 11º.-Representación Técnica:



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

La empresa deberá contar con un representante Técnico matriculado con título de Ingeniero Civil, Vial o en Construcciones.

Asimismo, en obra tendrá una persona idónea en el control y ejecución de las tareas concursadas.

Artículo 12º.-Seguridad e Higiene:

El Contratista deberá presentar en oportunidad de la firma del contrato las correspondientes pólizas de seguro que cubran daños a terceros motivados como consecuencia de accidentes ocasionados por las obras a su cargo.

El Contratista proveerá a sus empleados los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos.

La Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a las leyes vigentes.

Artículo 13º.-Conservación Ambiental:

El contratista deberá evitar, controlar y/o minimizar los impactos negativos al medio ambiente que se pudieran ocasionar en el desarrollo de las tareas de mantenimiento de Rehabilitación y Rutinario.

Artículo 14º.-Inspecciones y Notificaciones:

Estará a cargo de personal de la Dirección de Caminos Rurales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos y/o cualquier otra persona técnica en la materia que designe el Intendente Municipal.

La empresa Contratista deberá entregar a la Inspección la siguiente documentación:

Informe mensual de los trabajos realizados. Este informe deberá contener como mínimo coordenadas (Latitud y longitud) de la alcantarilla reparada y/o trabajos realizados, descripción del trabajo, foto, nomenclatura del camino, fecha.

Aviso inmediato a la Inspección de día no trabajado, indicando la causa.

Aviso inmediato a la Inspección al reanudar las tareas.



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” – ÍTEM 2: ZONA B

La empresa contratista deberá informar en un parte diario entregado por la inspección los días trabajados, las alcantarillas intervenidas, la cantidad de tubos reemplazados, y de existir tubos en buen estado que se retiren de la red, informar para reubicarlos.

Artículo 15°.-Plazo Contractual: El plazo de contratación de la presente licitación es de diez (10) meses de duración, contados desde la fecha del Acta de inicio. -

Artículo 16°.-Pliego único de Especificaciones: En todos los casos no previstos y en la medida en que no se oponga a las especificaciones del presente legajo, serán de aplicación supletoria las disposiciones del Pliego Único de Especificaciones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (2007).

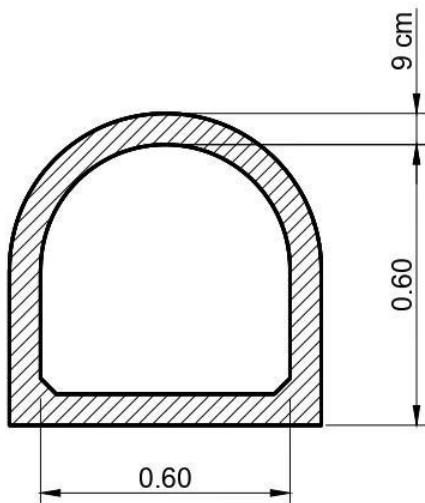
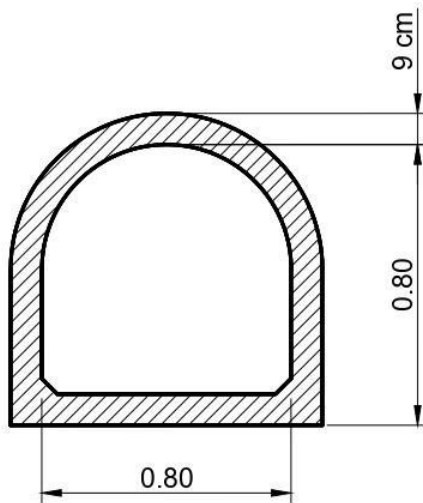
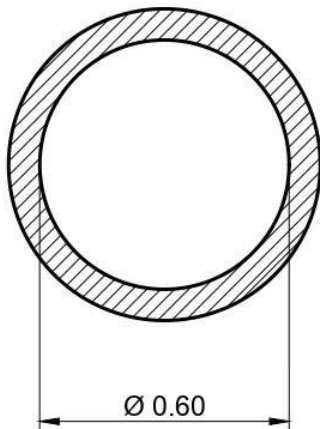
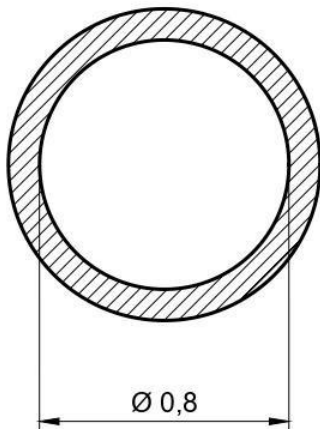


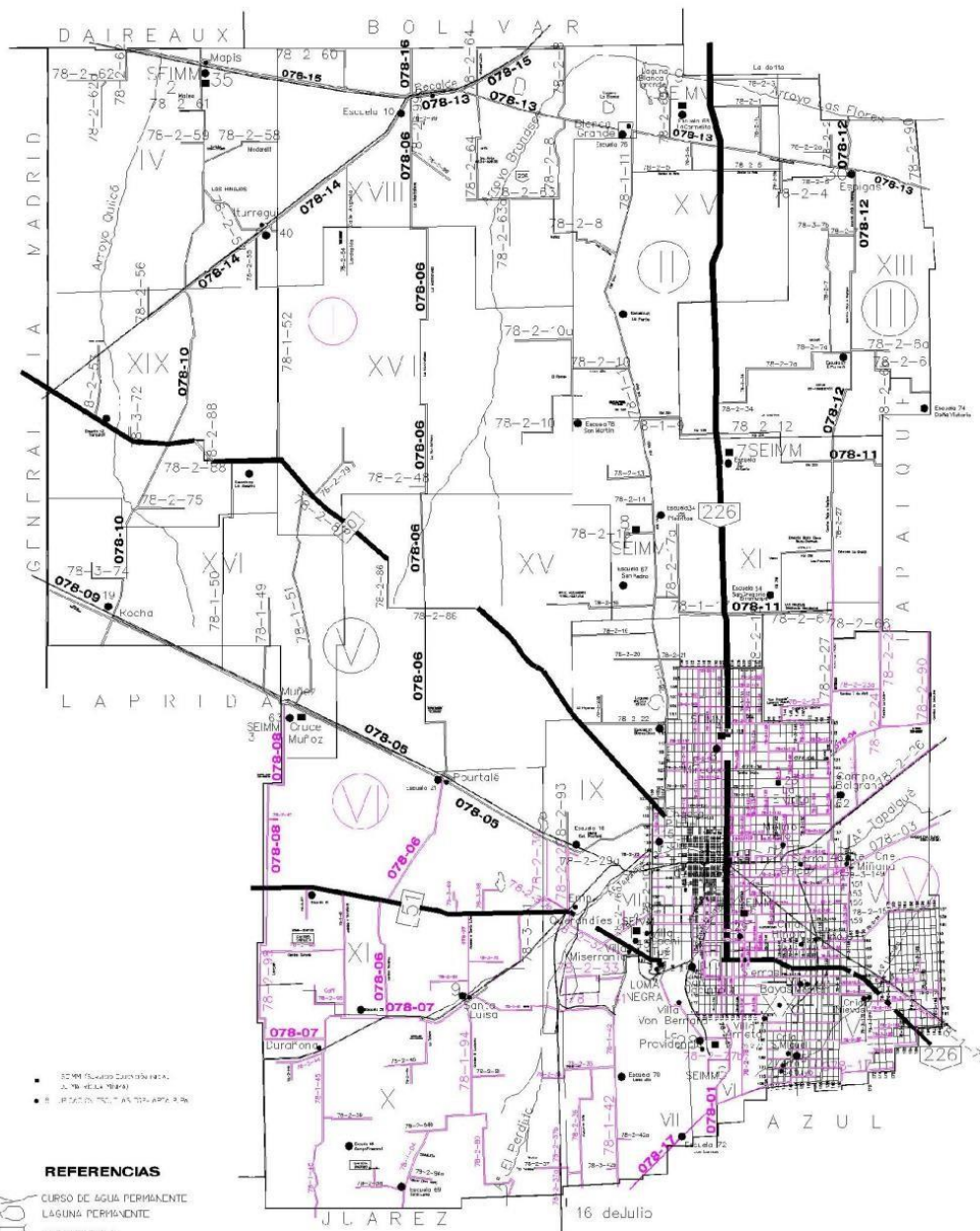
Figura 1. Red de Caminos Rurales



Municipalidad de Olavarría

LICITACIÓN PÚBLICA 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ALANTARILLAS EN LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA” – ÍTEM 2: ZONA B

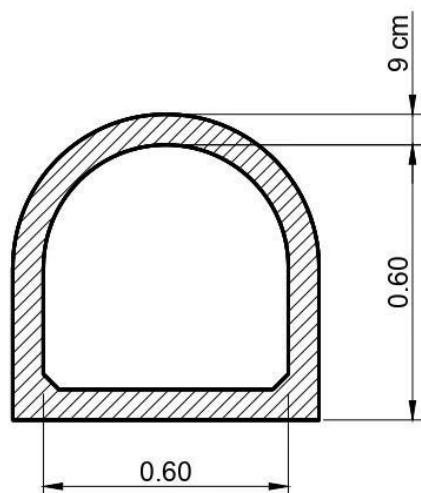
	Municipalidad de Olavarría Tubo Premoldeado para alcantarilla	P1
		
<u>Tubo base Plana 0.60m</u> <u>Item a</u>	<u>Tubo base Plana 0.80m</u> <u>Item c</u>	
		
<u>Tubo Ø0.60m</u> <u>Item b</u>	<u>Tubo Ø 0.80m</u> <u>Item d</u>	



	CURSO DE AGUA PERMANENTE
	LAGUNA PERMANENTE
	ALCANTARILLA
	RUTAS NACIONALES PAVIMENTADAS
	RUTAS PROVINCIALES PAVIMENTADAS
	RUTA PROVINCIAL UNIPAVADA
	CAMINO SIN PAVIMENTAR
	CAMINOS NO TRANSITABLES
	VIA FERREA
	LIMITE DE CIRCUNSCRIPCION Y DESIGNACIÓN
	0°8 XX CAMINO PROVINCIAL
	0°8 XX CAMINO MUNICIPAL P.A. CATEGORÍA
	0°2 2 XX CAMINO MUNICIPAL 2ª CATEGORÍA
	0°2 3 XX CAMINO MUNICIPAL 3ª CATEGORÍA

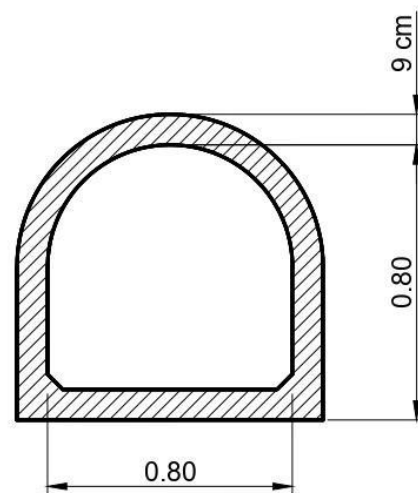
Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas

REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DE LA RED VAL DEL PARTIDO DE OLAVARRIA
PLANO GENERAL



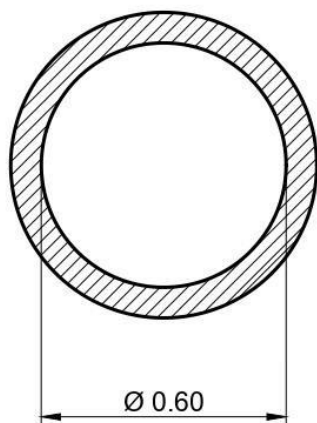
Tubo base Plana 0.60m

Item a



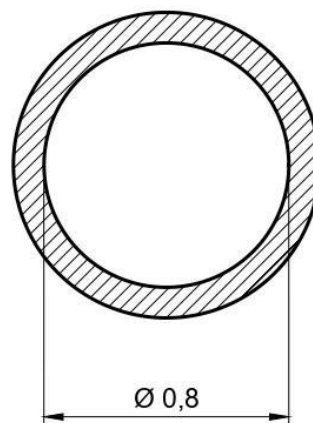
Tubo base Plana 0.80m

Item c



Tubo Ø0.60m

Item b



Tubo Ø 0.80m

Item d



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de alcantarillas y provisión de tubos de hormigón premoldeados para la red vial del partido de Olavarría. Este llamado alcanza a la totalidad de los caminos del Partido, tanto sean primarios, secundarios o terciarios. Debido a la amplitud de la Red, se ha decidido dividirla en dos (2) zonas, identificadas como Zona A y Zona B conforme las respectivas Memorias Descriptivas y Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- d) Decreto Provincial N° 290/21 y Resolución N° 943/21 de redeterminación de precios.
- e) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- f) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 314.600.000,00), conforme el siguiente detalle:

Ítem I Zona A: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$157.300.000,00).

Ítem II Zona B: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$157.300.000,00).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Precios Unitarios y Unidad de Medida.-

ARTÍCULO 4° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para prestar el servicio es de DIEZ (10) meses corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 5° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 29 de Septiembre de 2025, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 340.758,00).-

ARTÍCULO 6° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 7° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Obras Rurales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Obras Rurales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego. Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 8° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.
2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.

3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “MOVIMIENTO DE SUELOS”.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 3.146.000,00.- (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
5. Las firmas con domicilio fiscal en el Partido de Olavarría deberán contar con local, establecimiento, oficina o depósito con la correspondiente habilitación municipal.

ARTICULO 9° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 10° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

LICITACION PÚBLICA N°: 25/2025

“MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS
CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”

EXPEDIENTE N°: 2796/25

DÍA: 01/10/2025

HORA: 10 hs.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

El primer sobre, identificado como **“SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN”**, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes al/los Item/s para los que presenta la oferta;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 8;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “MOVIMIENTO DE SUELOS”.
 - 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
 - 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
 - 12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

- 1) Pedido de cotización conforme RAFAM;
- 2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 11° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 12° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 13°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo. **No se recibirán propuestas una vez iniciado el acto de apertura.**

ARTICULO 14° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTÍCULO 15° - OFERTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas.

ARTICULO 16° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 17° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de los trabajos, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 19° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto los ítems licitados a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 20° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 21° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 22° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.

ARTÍCULO 23° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 24° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 34 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 25° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;

- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 34 de las presentes condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 26° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 27° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 29° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 30° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieran lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificarán deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 31° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 32° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 33° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 34° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.** Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.**

ARTÍCULO 35° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 36° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Ingeniero Civil, Vial o en Construcciones, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 37° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 37° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá



LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 38° - MAYORES COSTOS - REDETERMINACIÓN: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos, la contratista podrá solicitar la redeterminación de los precios contractuales, para su aplicación al siguiente trimestre. A los efectos de otorgar el reconocimiento de los nuevos valores, no se deberán registrar atrasos imputables a la contratista, dando cumplimiento al plan de trabajos presentado oportunamente. Se aplicará para dicha redeterminación el Decreto Provincial N° 290/21 y la Resolución N° 943/21. El cálculo se realizará con la estructura de ponderación obrante en pliego, cuyos índices surgen de la Resolución 943/21, Anexos V y VI.

La redeterminación se realizará sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro. Podrá reconocerse un ajuste porcentual sobre los valores básicos, para el siguiente trimestre, tomándose como mes comparativo el de la oferta y el índice del 3° mes desde el inicio de ejecución de la obra, para la primera redeterminación.

Para la siguiente redeterminación se utilizará el índice usado en la primera redeterminación y el correspondiente al sexto mes de trabajo y para las sucesivas redeterminaciones se aplicará el mismo mecanismo. La contratista deberá presentar en su solicitud los cálculos que la justifiquen y las tablas con el valor de los índices empleados.

Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original.

ESTRUCTURA DE PONDERACION				
INSUMOS	FUENTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN	PORCENTAJE
Combustible y lubricantes	INDEC	Combustible y lubricantes	Decreto 1295 inc. K)	40%
Mano de Obra	UOCRA	Oficial especializado – ayudante – oficial – etc.	UOCRA - CCT	12%
Amortización de equipos	INDEC	Equipo – Amortización de equipo	Decreto 1295 Inc. J)	19%
Provisión de tubos	INDEC	Valor cemento	CAP 2 y 3 IPIB apertura. 37510-1 Hormigón	23%
Costo financiero	BANCO NACION	Gasto Financiero	TNA Tasa activa Banco Nación día 15 o Hábil posterior	3%



LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

Gastos generales	INDEC	Gastos generales	Decreto 1295 Inc. P)	3%
TOTAL				100%

En caso de corresponder, la Contratista deberá presentar su solicitud dentro de los 30 (treinta) días corridos de iniciado el trimestre para el cual se solicita el reconocimiento, rechazándose aquellas que resulten extemporáneas; salvo que la extemporaneidad se fundamente en causa de fuerza mayor o no imputable a la adjudicataria de la obra.

En caso de que la demora se funde en la falta de publicación de los índices aplicables, la contratista deberá hacer reserva del pedido de redeterminación en el plazo establecido, y acompañar los cálculos dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación de los mismos.

En caso de presentación extemporánea, el Municipio analizará si excepcionalmente resulta más conveniente reconocer la variación o la redeterminación solicitada fuera de término a efectos de garantizar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la obra y su ejecución, a los fines de evitar los mayores perjuicios que podrían implicar una nueva licitación con el mismo objeto.

ARTÍCULO 38° - PLAZO DE GARANTÍA DE CONSERVACIÓN: Atento el tipo de tareas objeto de la presente, no se establece plazo de Garantía de Conservación, fijándose en CIENTO OCHENTA (180) días corridos -contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria- la retención de la Garantía de Contrato, a fin de responder por cualquier reclamo laboral del personal que hubiese estado a cargo de la Contratista y/o por daños y perjuicios a terceros afectados por hechos emergentes de las tareas a cargo de la Contratista.

ARTÍCULO 38° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 39° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS

IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 40° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:

La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 41° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO:

El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 42° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Cuando no se cumpliera con los servicios durante TRES (3) días seguidos en un mes calendario, o durante DIEZ (10) días alternados en un período de DOS (2) meses, a contar del primer incumplimiento; (c) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; d) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 43°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 44° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 25/25 “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.- El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-“



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.
- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.
- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.
- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.
- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.
- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.
- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.
- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista. Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga". Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160
*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL				



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS FORMULARIO DE COTIZACION POR PRECIOS UNITARIOS

"Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas de los caminos rurales del Partido de Olavarria - ITEM I - ZONA A"

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	\$/UNITARIO	SUBTOTAL
a	Tubos de Hormigón premoldeados - base plana - 0,60 m - largo 1m	unidad	130		
b	Tubos de hormigón premoldeados - circular de diámetro 0,60 m largo 1 m	unidad	100		
c	Tubos de Hormigón premoldeados - base plana 0,80 m - largo 1m	unidad	130		
d	Tubos de hormigón premoldeados - circular de diámetro 0,80 m largo 1 m	unidad	100		
e	Cabecera con alas para el item b	unidad	50		
f	Cabecera con alas para el item d	unidad	50		
g	Equipo retro pala y camion	hs	1600		
TOTAL				\$	-

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS FORMULARIO DE COTIZACION POR PRECIOS UNITARIOS

"Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Alcantarillas de los caminos rurales del Partido de Olavarria - ITEM 2 - ZONA B"

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	\$/UNITARIO	SUBTOTAL
a	Tubos de Hormigón premoldeados - base plana - 0,60 m - largo 1m	unidad	130		
b	Tubos de hormigón premoldeados - circular de diámetro 0,60 m largo 1 m	unidad	100		
c	Tubos de Hormigón premoldeados - base plana 0,80 m - largo 1m	unidad	130		
d	Tubos de hormigón premoldeados - circular de diámetro 0,80 m largo 1 m	unidad	100		
e	Cabecera con alas para el item b	unidad	50		
f	Cabecera con alas para el item d	unidad	50		
g	Equipo retro pala y camion	hs	1600		
TOTAL					